RESOLUCIÓN Nº ..1480.....

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO N° 30/2021 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y FOLLETERÍA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PARQUE NACIONAL CAAZAPÁ, RESERVA NATURAL TAPYTA Y LA SEGURIDAD VIAL - ID N° 684.

Asunción, 27 **de julio de 2021**

VISTO: La Nota UOC Nº 2549/2021, la cual refrenda el Memorándum UEP BID MOPC N° 623/2021 presentado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dependiente de la Jefatura del Viceministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, mediante el cual remite los antecedentes de pedido de cancelación del proceso en el marco del LLAMADO Nº 30/2021 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y FOLLETERÍA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PARQUE NACIONAL CAAZAPÁ, RESERVA NATURAL TAPYTA Y LA SEGURIDAD VIAL - ID Nº 684, visto que el cambio de modalidad ya no se encuentra acorde a los nuevos ajustes a ser implementados por el Programa, por lo que se solicita la CANCELACIÓN del proceso de Manifestación de Interés N° 30/2021.

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso fue realizado en cumplimiento de las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Individuales Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones".

Que, la expresión de fundamento que motiva el pedido, radica, a la decisión del cambio de modalidad de contratación respectiva, con lo que se realizaran los ajustes del método de selección en el Sistema De Ejecución De Plan De Adquisición – SEPA de la operación de manera a poder avanzar con las gestiones para el lanzamiento del nuevo proceso de manifestación de interés.

Que, a través de la Nota CPR/C/2021/1367 el Banco Interamericano de Desarrollo – BID emitió su No Objeción a pedido de Cancelación al proceso de manifestación de interés.

Que, el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna". La

M.O.P.C.

RESOLUCIÓN Nº ..1480..

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO N° 30/2021 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y FOLLETERÍA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PARQUE NACIONAL CAAZAPÁ, RESERVA NATURAL TAPYTA Y LA SEGURIDAD VIAL - ID N° 684.

máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la cancelación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Cancelar, el LLAMADO Nº 30/2021 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y PROVISIÓN DE CARTELERÍA Y FOLLETERÍA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, PARQUE NACIONAL CAAZAPÁ, RESERVA NATURAL TAPYTA Y LA SEGURIDAD VIAL - ID Nº 684.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A017101

AWD/lun

M.O.P.C.